

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 33** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2023, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de una planta solar fotovoltaica de 653 kWp en autoconsumo con excedentes, en la cubierta de dos depósitos, en carretera M-327, km 7,00 (polígono 14, parcela 19) “ETAP del Tajo”, en el término municipal de Colmenar de Oreja, 28380 Madrid, solicitada por Canal de Isabel II, S. A.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa de la instalación referenciada, a instalar en carretera M-327, km 7,00 (polígono 14, parcela 19), “ETAP del Tajo”, del término municipal de Colmenar de Oreja, 28380 Madrid, solicitada por Canal de Isabel II, S. A., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2021P296

- a) Solicitante: Canal de Isabel II, S. A., con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En carretera M-327, km 7,00 (polígono 14, parcela 19), “ETAP del Tajo”, del término municipal de Colmenar de Oreja, 28380 Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Generación de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - Planta fotovoltaica de 653 kWp y 653 kW de potencia instalada, en la cubierta de dos depósitos, ocupando una superficie de 0,78 ha.
- e) Presupuesto total: 728.463,96 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestionamadrid.org/CTAC_CITA/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 23 de febrero de 2023.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(01/3.838/23)

